MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Radicado N°: 20193200051221

Bogotá D.C., 07 NOV 2019

Señores
INTERESADOS
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA – 018 DE 2019
Ciudad

Asunto: **RESPUESTAS OBSERVACIONES**

En atención a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA – 018 DE 2019,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DESAGREGADOS ASÍ: LOTE No. 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO RELIGIOSO DE LA POLICÍA NACIONAL, Y EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS, LOTE No. 2: ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y ESCRITORIOS PARA LOS COLEGIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, LOTE No. 3: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS COLEGIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y GRUPO APOYO PSICOSOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, LOTE No. 4: ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO Y KIT DE SERVICIO PARA EL PERSONAL POLICIAL, LOTE No. 5 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ENSERES PARA GIMNASIO, PARA EL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL",** la entidad se permite manifestar lo siguiente:

OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA EVOLUTION FITNESS CORPORATION S.A.S., MEDIANTE MENSAJE ELECTRÓNICO EN EL SECOP II, DEL 07 DE OCTUBRE DE 2019

OBSERVACIÓN N°01

Interesados en el proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que el mismo será presentado por lotes y que un solo proponente no cuenta con la experiencia, o con la actividad para participar en todos los lotes, solicitamos respetuosamente se requiera el indicador organizacional de rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 7%.

Lo anterior por cuanto son diversos los sectores de la económica a los que pertenecen los elementos que se van adquirir la entidad, por lo tanto existe variación en los indicadores financieros, es diferente la media que se tiene de los indicadores para el sector de muebles y aseo es diferente que para el sector de elementos deportivos.

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO / NO PROCEDE

El comité estructurador se permite informar al observante, que para la solicitud del rango del indicador de capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio), el cual de acuerdo con su naturaleza, permite evaluar con respecto a una oferta cuan rentable es una operación comercial con respecto a la inversión de su patrimonio, teniendo que una organización rentable se traduce en un contratista capaz de desarrollar sus obligaciones contractuales, ya que bajarlos al rango solicitado por el observante representa una operación con baja generación de utilidades evidenciando riesgos en la ejecución de las eventuales obligaciones contractuales.

Es necesario recordar a los participantes lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 "DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR", proceso en el que se pueden participar formas asociativas.

OBSERVACIÓN N°02

"Teniendo en cuenta los equipos requeridos en el lote 5 solicitamos respetuosamente a la entidad corregir las clasificaciones UNSPSC requeridas tanto en el estudio previo como el pliego borrador toda vez que todos los equipos que componen dicho lote se encuentran dentro de la clasificación 492015, y no en la 401615, 411125, 531315 y 531217".

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO / ACLARA / MODIFICA

Se aclara al interesado que una vez revisados los documentos de estudio previo, análisis de sector y aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones que fueron publicados a través del Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II, los códigos del clasificador UNSPSC solicitados para el lote 5 corresponden a los códigos 30161700, 49171600, 49201500 y/o 49201600; no obstante, una vez verificados los códigos incorporados en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones, por error se ingresaron los mismos códigos del lote 4, por lo anterior se procederá a corregir dicha codificación en el pliego de condiciones definitivo

OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA SUMINISTROS SAGO S.A.S., MEDIANTE MENSAJE ELECTRÓNICO EN EL SECOP II, DEL 07 DE OCTUBRE DE 2019

OBSERVACIÓN N°02

1. Solicitamos que el margen mínimo de mejora en cada lance en el procedimiento de subasta, sea del 1%, toda vez que el 3% resulta ser muy oneroso, por la calidad de elementos que se requieren para cada uno de los lotes.

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO / ACLARA / NO PROCEDE

Alineado a la proporcionalidad de los recursos públicos en ejecución y en aplicación del principio de economía y uso adecuado los recursos públicos, no es favorable disminuir el porcentaje del lance reflejado en menor ejecución de recursos públicos, por lo anterior la solicitud no procede y se conservan los requisitos de los pliegos de condiciones.

"SERVICIO CON PROBIDAD"
Sede Administrativa: Cra. 66A N° 43-18 Conmutador (57+1) 2200460
mplejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador (57+1) 5640788 – 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza **www.forpo.gov.co**

OBSERVACIÓN N°03

2. Verificado el índice de endeudamiento que se encuentra en menor o igual al 70%, respetuosamente a la administración que sea reducido al 40%, ya que una empresa que se presente con un endeudamiento tan alto muy seguramente, va a tener problemas para la ejecución del contrato si llegase a ser adjudicatario. Un endeudamiento del 40%, garantiza a la administración que el oferente favorecido es una empresa sólida y que dará cabal cumplimiento en la ejecución del contrato.

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR / NO PROCEDE

El comité estructurador no acepta la observación por las siguientes consideraciones:

1. Los requisitos habilitantes no son ni pueden ser un limitante para participar en un proceso de selección.
2. La administración contemplo inicialmente unos requisitos mínimos con los cuales verifica la capacidad técnica económica y jurídica de los participantes dentro del proceso.
3. Aumentar los requisitos como lo solicita el observante, no solo limitaría la libre concurrencia, sino que iría en contravía del principio de pluralidad de oferentes, por lo cual la solicitud no procede.

OBSERVACIÓN N°04

3. Analizando el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS de los elementos que conforman el LOTE 4, se observa que son muy específicas y con unas características técnicas muy detalladas, para lo cual solicitamos **que se requiera muestra al momento del cierre**, para que la entidad pueda verificar el cumplimiento detallado de la especificación técnica para cada elemento y no haya duda al respecto de lo que se está ofertando. La administración debe tener en cuenta, que los elementos del LOTE 4, son para consumo humano, y deben tener un trato diferente ya que se usan para aplicarse en cuerpo y cara y que pueden afectar la salud de una persona, si son REEMBASADOS, o chinos, productos de mala calidad. Para ninguna persona es un secreto que en el centro de Bogotá se comercializan este tipo de productos a un costo irrisorio, en donde falsifican formulas, marcas y contenidos. De la única manera de ser detectados es con el aporte de muestras al cierre del proceso.

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR / PROCEDE

Este comité acepta la observación y se aclara que conforme al cronograma establecido para el cierre del proceso sean presentadas en la oficina de radicación dentro del mismo término establecido, las muestras de la totalidad de los elementos requeridos en el lote 4 con la finalidad de verificar por parte de la administración que los productos cumplan con lo solicitado y se ajusten a lo descrito en la ficha técnica, los cuales serán referente para la ejecución del contrato.

Por lo anterior ***Colombia Compra Eficiente*** *indica que las Entidades Estatales como responsables de sus Procesos de Contratación son quienes deben decidir si solicitan los documentos o demás requisitos que considere pertinentes para verificar las características técnicas mínimas para que la realización del objeto contractual resulte eficiente y eficaz frente a la necesidad identificada, siempre que los requisitos exigidos no resulten desproporcionados, igualmente la* ***Contraloría General de la Nación en su***

concepto N° 80112-EE57531 de 2012 indica *"se solicitan las muestras para verificar que los bienes ofrecidos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en este anexo, con el fin de concluir que dicha verificación define la solución que mejor satisfaga la necesidad descrita".*

Conforme a lo anterior, se estima procedente incorporar a las "Condiciones Técnicas Adicionales" del Grupo 4 un ítem denominado "Muestras", en el cual se incluirá la exigencia de presentación de las mismas para el presente proceso de selección para dicho lote. En consecuencia, la descripción de las muestras será la siguiente:

"(...)

ITEM	GRUPO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS KIT ASEO	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	(...)				
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES					
Muestras: el oferente hasta la fecha límite del cierre - conforme a lo señalado en el cronograma del proceso día, fecha y hora programada, deberá aportar una muestra de cada uno de los elementos que conforman los **KIT DE ASEO Y KIT DE SERVICIO la cual deberá cumplir** con la descripción técnica solicitada, con el fin de verificar visualmente que los bienes ofrecidos se ajusten a las condiciones o especificaciones técnicas del presente anexo. La muestra será entregada y radicada en la oficina de correspondencia ubicada en el primer piso del FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA ubicado en la Cra. 66a #43-18, Barrió Salitre el Greco de la ciudad de Bogotá. Lo anterior con la finalidad de que la muestra sirva como referente durante la entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación. El o los oferentes que no resulten adjudicatarios del presente proceso, podrán retirar sus muestras dentro de los ocho (8) días siguientes a la adjudicación del proceso de selección.					
(...)"					

(...)"

Las demás condiciones de las especificaciones técnicas establecidas para los elementos que forman parte del Lote 4 se mantienen sin ninguna modificación.

OBSERVACIÓN N°05

4. Dentro del lote 4 se encuentra el ítem No. 15 TULA IMPERMEABLE, elemento que describe muy detalladamente los escudos que debe llevar estampados de la POLICIA NACIONAL Y LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL de esta misma entidad. Estos escudos son de carácter institucional y no pueden ser portados por personal civil ajeno a la institución y es por esta razón que solicitamos se requiera para el presente proceso que el oferente aporte el

permiso especial o autorización otorgado o expedido por la autoridad competente para fabricar y comercializar insignias o medios de identificación reales, similares o semejantes a los de uso privativo de la fuerza pública, elemento que hace parte del objeto a contratar. La administración debe tener en cuenta los sucesos que se vienen presentando en la actualidad, en donde personas inescrupulosas, delincuentes, se encuentran portando prendas, insignias, placas, escudos de la fuerza pública, con los cuales están cometiendo actos delictivos a nivel nacional, consiguiéndolos en cualquier almacén militar. Es indispensable que el oferente que sea adjudicatario cuente con este documento, que, para ser entregado por la entidad competente, somete a las empresas a un estudio de seguridad, exigiendo unos requisitos de manera detallada, pero que le dan a cualquier entidad del estado la seguridad de estar contratando con oferentes que se encuentran en el cumplimiento de la ley y con los permisos exigidos para este tipo de elementos.

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR / NO PROCEDE

Este comité no acepta dicha observación teniendo en cuenta que la necesidad de la administración es la ADQUISICION DE KIT DE ASEO Y KIT DE SERVICIO PARA EL PERSONAL POLICIAL y no la fabricación de uso exclusivo de prendas de uso restringido de la fuerza pública y la mayoría de los elementos que lo conforman son productos de aseo.

OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S., MEDIANTE MENSAJE ELECTRÓNICO EN EL SECOP II, DEL 09 DE OCTUBRE DE 2019

OBSERVACIÓN N°06

Estando dentro de los términos de ley para presentar observaciones al proceso de la referencia, nos permitimos presentarlas así:

1. En relación a las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, nos permitimos solicitar a la administración de la manera más atenta se requiera la entrega de muestras con la presentación de la oferta, lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad se está moviendo mucho producto chino lo cuales, en su mayoría no cuentan con registro sanitario INVIMA y para los que sí lo tienen "SON FICTICIOS".

 Así mismo, nos permitimos hacer caer en cuenta a la administración que para tener la certeza que los elementos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Se debe solicitar muestras a los oferentes interesados en participar al presente proceso.

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR / PROCEDE

Este comité acepta la observación y se aclara que conforme al cronograma establecido para el cierre del proceso sean presentadas en la oficina de radicación dentro del mismo término establecido, las muestras de la totalidad de los elementos requeridos en el lote 4 con la finalidad de verificar por parte de la administración que los productos cumplan con lo solicitado y se ajusten a lo descrito en la ficha técnica, los cuales serán referente para la ejecución del contrato.

"SERVICIO CON PROBIDAD"
Sede Administrativa: Cra. 66A N° 43-18 Conmutador (57+1) 2200460
mplejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador (57+1) 5640788 – 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza **www.forpo.gov.co**

Por lo anterior ***Colombia Compra Eficiente*** *indica que las Entidades Estatales como responsables de sus Procesos de Contratación son quienes deben decidir si solicitan los documentos o demás requisitos que considere pertinentes para verificar las características técnicas mínimas para que la realización del objeto contractual resulte eficiente y eficaz frente a la necesidad identificada, siempre que los requisitos exigidos no resulten desproporcionados, igualmente la* ***Contraloría General de la Nación en su concepto N° 80112-EE57531 de 2012 indica*** *"se solicitan las muestras para verificar que los bienes ofrecidos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en este anexo, con el fin de concluir que dicha verificación define la solución que mejor satisfaga la necesidad descrita".*

Conforme a lo anterior, se estima procedente incorporar a las "Condiciones Técnicas Adicionales" del Grupo 4 un ítem denominado "Muestras", en el cual se incluirá la exigencia de presentación de las mismas para el presente proceso de selección para dicho lote. En consecuencia, la descripción de las muestras será la siguiente:

"(...)

ITEM	GRUPO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS KIT ASEO	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	(...)				
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES					
Muestras: el oferente hasta la fecha límite del cierre - conforme a lo señalado en el cronograma del proceso día, fecha y hora programada, deberá aportar una muestra de cada uno de los elementos que conforman los **KIT DE ASEO Y KIT DE SERVICIO la cual deberá cumplir** con la descripción técnica solicitada, con el fin de verificar visualmente que los bienes ofrecidos se ajusten a las condiciones o especificaciones técnicas del presente anexo. La muestra será entregada y radicada en la oficina de correspondencia ubicada en el primer piso del FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA ubicado en la Cra. 66a #43-18, Barrió Salitre el Greco de la ciudad de Bogotá. Lo anterior con la finalidad de que la muestra sirva como referente durante la entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación. El o los oferentes que no resulten adjudicatarios del presente proceso, podrán retirar sus muestras dentro de los ocho (8) días siguientes a la adjudicación del proceso de selección.					
(...)"					

(...)"

Las demás condiciones de las especificaciones técnicas establecidas para los elementos que forman parte del Lote 4 se mantienen sin ninguna modificación.

OBSERVACIÓN N°07

2. Teniendo en cuenta que la tula impermeable debe llevar el escudo de la entidad, nos permitimos solicitar a la administración requerir con la presentación de la oferta el PERMISO DE LA BRIGADA toda vez que este elemento solo lo pueden portar los funcionarios de la entidad.

"SERVICIO CON PROBIDAD"
Sede Administrativa: Cra. 66A N° 43-18 Conmutador (57+1) 2200460
mplejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador (57+1) 5640788 – 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza **www.forpo.gov.co**

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR / NO PROCEDE

Este comité no acepta dicha observación teniendo en cuenta que la necesidad de la administración es la ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO Y KIT DE SERVICIO PARA EL PERSONAL POLICIAL y no la fabricación de uso exclusivo de prendas de uso restringido de la fuerza pública. y la mayoría de los elementos que lo conforman son productos de aseo.

OBSERVACIÓN N°08

3. Solicitamos a la administración requerir a los oferentes presentar con la oferta REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL, toda vez que dentro de los elementos a adquirir para este lote se encuentran elementos de confección.

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR / NO PROCEDE

Este comité no acepta dicha observación teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra estructurado conforme a un proceso de selección de características técnicas uniformes y se adelanta conforme al procedimiento de subasta inversa, el cual no permite otorgar incentivos de ningún tipo, ya que ello restringiría la participación de diferentes sectores (fabricantes, distribuidores o comercializadores) nacionales o extranjeros que puedan estar interesados en el proceso y que puedan competir en condiciones de calidad, oportunidad y precio.

OBSERVACIÓN N°09

"INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: En los momentos actuales la economía del país está sufriendo los factores de una recesión y la cual se va reflejando en las empresas de toda índole comercial, presentándose situaciones de no cumplimiento con los compromisos adquiridos en los contratos adjudicados por las entidades del estado. Analizando todo el contexto mercantil es importante que la administración en este proceso el indicador financiero del nivel de endeudamiento a un 50% o menos, razón por la cual dará mayor seguridad a la administración sobre el cumplimiento del contrato a la firma que tenga menor porcentaje de endeudamiento. Por lo anterior solicitamos a la administración requerir dicho indicador ***menor o igual a ≤ 50%."***

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR / ACLARA / NO PROCEDE

El comité estructurador se permite aclarar la improcedencia de la solicitud de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Los requisitos habilitantes no son ni pueden ser un limitante para participar en un proceso de selección.
2. La administración contemplo inicialmente unos requisitos mínimos con los cuales verifica la capacidad técnica económica y jurídica de los participantes dentro del proceso.
3. Aumentar los requisitos como lo solicita el observante, no solo limitaría la libre concurrencia, sino que iría en contravía del principio de pluralidad de oferentes, por lo cual la solicitud no procede

OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA P&G SUMINISTROS SAS, MEDIANTE MENSAJE ELECTRÓNICO EN EL SECOP II, DEL 09 DE OCTUBRE DE 2019

OBSERVACIÓN N°10

Buen día, de la manera más atenta, nos permitimos presentar observaciones a los pre-pliegos, así:

1. Respetuosamente solicito a la administración que en aras de apoyar a las empresas fabricantes, se requiera el registro de productor nacional para los elementos que son de confección, como lo es la tula impermeable. Esto permitirá que la administración minimice el riesgo de un incumplimiento, por algún oferente que no tenga la capacidad de producción ya que los demás elementos se consiguen en el mercado comercial pero el nombrado si se debe fabricar.

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR / NO PROCEDE

Este comité no acepta dicha observación teniendo en cuenta que la mayoría de los elementos solicitados son importados y no son producidos o fabricados en nuestro país.

OBSERVACIÓN N°11

2. En lo relacionado al **PERMISO PARA COMERCIALIZAR Y FABRICAR PRENDAS DE USO PRIVATIVO DE LA FUERZA PÚBLICA**, fuerzas militares y organismos de seguridad del estado, de acuerdo con las disposiciones establecidas el decreto 180 de 1988 y decreto 938 de 1988, las cuales exponen los lineamientos para la expedición de dicha autorización el cual debe ser tramitado en el lugar donde se encuentra ubicada la empresa y/o almacén solicitante. Nos permitimos solicitar a la administración requerir este documento CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, toda vez que la tula requerida por la administración debe llevar el escudo de la entidad, elemento que solo puede ser utilizado por funcionarios de la entidad. Así mismo, al requerir este documento con la oferta la entidad tendrá la certeza que cualquiera de los oferentes que participen del presente proceso cuenta con dicha autorización.

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR / NO PROCEDE

Este comité no acepta dicha observación teniendo en cuenta que la necesidad de la administración es la ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO Y KIT DE SERVICIO PARA EL PERSONAL POLICIAL y no la fabricación de uso exclusivo de prendas de uso restringido de la fuerza pública. Y la mayoría de los elementos que lo conforman son productos de aseo.

OBSERVACIÓN N°12

3. En relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, nos permitimos solicitar a la administración se requiera la presentación de muestras para el lote 4, lo anterior teniendo en cuenta que este lote es el único que solicita elementos para el consumo humano, por esta razón es muy importante que la entidad pueda verificar y tener la certeza que los elementos a suministrar cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos. De la misma forma, nos permitimos hacer caer en cuenta a la entidad que en el mercado se encuentra todo tipo de productos y que muchos de ellos son falsificados o alterados con etiquetas ajustadas.

"SERVICIO CON PROBIDAD"
Sede Administrativa: Cra. 66A N° 43-18 Conmutador (57+1) 2200460
mplejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador (57+1) 5640788 – 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza **www.forpo.gov.co**

RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR / PROCEDE

Este comité acepta la observación y se aclara que conforme al cronograma establecido para el cierre del proceso sean presentadas en la oficina de radicación dentro del mismo término establecido, las muestras de la totalidad de los elementos requeridos en el lote 4 con la finalidad de verificar por parte de la administración que los productos cumplan con lo solicitado y se ajusten a lo descrito en la ficha técnica, los cuales serán referente para la ejecución del contrato.

Por lo anterior ***Colombia Compra Eficiente*** *indica que las Entidades Estatales como responsables de sus Procesos de Contratación son quienes deben decidir si solicitan los documentos o demás requisitos que considere pertinentes para verificar las características técnicas mínimas para que la realización del objeto contractual resulte eficiente y eficaz frente a la necesidad identificada, siempre que los requisitos exigidos no resulten desproporcionados, igualmente la* ***Contraloría General de la Nación en su concepto N° 80112-EE57531 de 2012 indica*** *"se solicitan las muestras para verificar que los bienes ofrecidos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en este anexo, con el fin de concluir que dicha verificación define la solución que mejor satisfaga la necesidad descrita".*

Conforme a lo anterior, se estima procedente incorporar a las "Condiciones Técnicas Adicionales" del Grupo 4 un ítem denominado "Muestras", en el cual se incluirá la exigencia de presentación de las mismas para el presente proceso de selección para dicho lote. En consecuencia, la descripción de las muestras será la siguiente:

"(...)

ITEM	GRUPO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS KIT ASEO	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	(...)				
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES					
Muestras: el oferente hasta la fecha límite del cierre - conforme a lo señalado en el cronograma del proceso día, fecha y hora programada, deberá aportar una muestra de cada uno de los elementos que conforman los **KIT DE ASEO Y KIT DE SERVICIO la cual deberá cumplir** con la descripción técnica solicitada, con el fin de verificar visualmente que los bienes ofrecidos se ajusten a las condiciones o especificaciones técnicas del presente anexo. La muestra será entregada y radicada en la oficina de correspondencia ubicada en el primer piso del FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA ubicado en la Cra. 66a #43-18, Barrió Salitre el Greco de la ciudad de Bogotá. Lo anterior con la finalidad de que la muestra sirva como referente durante la entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación. El o los oferentes que no resulten adjudicatarios del presente proceso, podrán retirar sus muestras dentro de los ocho (8) días siguientes a la adjudicación del proceso de selección.					
(...)"					

(...)"

Las demás condiciones de las especificaciones técnicas establecidas para los elementos que forman parte del Lote 4 se mantienen sin ninguna modificación.

Atentamente,

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Adm Empresa Ofelia Arévalo A.
Revisó: Abogada Gina Paola Cubillos Castañeda
Revisó: CT. Marcos Augusto Morales Colpas
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo.: CR.José Manuel Ortiz Meneses
Subdirector Operativo

"SERVICIO CON PROBIDAD"